

## DATOS PERSONALES

\* Nombre                      \* Primer apellido                      Segundo apellido

--	--	--

\*NIF/NIE/Pasaporte      Dirección de correo electrónico<sup>(1)</sup>

--	--

Dirección<sup>(2)</sup>

--

Localidad                      Provincia                      Código Postal                      País

--	--	--	--

## SOLICITUD

\*Información que solicita

--

\*A qué Organismo desea dirigir su solicitud<sup>(3)</sup>

--

## NOTIFICACIONES Y RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN (marque una opción)

- Deseo ser notificado a través del Portal de la Transparencia.  
 Deseo ser notificado por correo postal.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos: los datos de carácter personal que se hagan constar en este formulario se incluirán en el fichero de nombre "Solicitud de acceso a Información de Transparencia", regulado en la Orden PRA/1873/2016, de 30 de noviembre (BOE de 13 de diciembre de 2016), por la que se regulan ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y sus organismos públicos adscritos.

La finalidad del fichero es gestionar las solicitudes de acceso a la información de transparencia que esté en poder de la Administración General del Estado. Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que los solicite el Defensor del Pueblo o los jueces o tribunales competentes.

Vd. tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos ante la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA), órgano responsable del fichero. La Dirección General de Gobernanza Pública (Ministerio de Hacienda y Función Pública) a ha asumido las competencias de OPERA en virtud del Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre (BOE del de 12 de noviembre de 2016). También tendrá derecho a oponerse a los tratamientos de datos que no le parezcan adecuados, siempre que no sean obligados o estén permitidos por una Ley.

Los campos marcados con \* son obligatorios.

- (1) Indique su dirección de correo electrónico si desea ser notificado o descargar la información solicitada a través del Portal de la Transparencia.
- (2) Indique su dirección completa si desea ser notificado o recibir la información solicitada por correo postal.
- (3) Los organismos a los que puede dirigir su solicitud se encuentran relacionados en la siguiente página de INSTRUCCIONES.

## **INSTRUCCIONES PARA EL SOLICITANTE** (en el reverso del impreso)

El derecho de Acceso a la Información, regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, asiste a todas las personas debidamente identificadas a obtener información pública que incluye los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la norma indicada anteriormente y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Mediante la presentación de este formulario en cualquiera de los registros presenciales de la Administración General del Estado y en los previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ud. inicia el procedimiento para el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

La solicitud debe dirigirla al órgano administrativo o entidad que posea la información, dentro del ámbito de la Administración General del Estado:

- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Justicia.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Interior.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Fomento.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
  - Unidad de Información de Transparencia de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales – Presidencia del Gobierno.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Agencia Estatal de Protección de Datos.

También puede dirigir su solicitud de derecho de acceso a:

- Casa de su Majestad El Rey.

También puede ejercer el derecho de acceso a la información pública a través del Portal de la Transparencia (<http://transparencia.gob.es>).